

Informe de gestión I trimestre de 2024

(enero-marzo de 2023)

Acompañamiento técnico a las consejeras electas por el sector mujer para el Consejo Territorial de Planeación Distrital.

Nombre de la instancia

Consejo Territorial de Planeación Distrital.

Norma

El Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD es la máxima instancia de Planeación Participativa de Bogotá. Su fundamento legal se encuentra en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 878 de 2023 *“Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

En el Artículo 10 del Acuerdo 878 de 2023 se establece que *“El Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD- es la instancia de planeación participativa de Bogotá, en la que converge la más amplia, diversa y variada representación de la sociedad civil de la ciudad de manera inclusiva y accesible”*, por lo que es la instancia de participación ciudadana que formula recomendaciones a las demás autoridades e instancias de planeación, incluyendo los procesos de construcción del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial.

Integrantes

De acuerdo con el Artículo 12, del Acuerdo 878 de 2023, el Consejo Territorial de Planeación Distrital cuenta con las siguientes representaciones, que son de competencia de la Secretaría Distrital de la Mujer para el caso del apoyo técnico:

“Artículo 12. INTEGRACIÓN. El Consejo Territorial de Planeación Distrital estará conformado mínimo por el siguiente número de personas:

m. Cuatro (4) miembros en representación de las organizaciones de mujeres reconocidas en el Distrito Capital.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



r. Dos (2) representantes de las organizaciones de personas cuidadoras reconocidas en el Distrito Capital.

v. Un (1) representante de cada uno de los Consejos de Planeación Locales del Distrito Capital.

La Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, a través de su equipo de corresponsabilidad, ofrece acompañamiento técnico a las consejeras electas para el sector mujeres en la instancia, alas consejeras representantes de organizaciones cuidadoras y la representante del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá ante el CTPD, para la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, género, y diferencial en el marco del cumplimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá.

Acompañamiento Técnico

La Secretaría Distrital de la Mujer coordinó y apoyo el Proceso eleccionario 2024, en el cual se eligieron las siguientes representaciones, correspondientes al literal m del artículo 12 del Acuerdo 878 de 2023:

m. Cuatro (4) miembros en representación de las organizaciones de mujeres reconocidas en el Distrito Capital

r. Dos (2) representantes de las organizaciones de personas cuidadoras reconocidas en el Distrito Capital.

En el artículo 9 del Decreto 580 de 2023 “Entidades encargadas del apoyo logístico y administrativo para la elección de delegados al Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD”, determina que la Secretaría Distrital de la Mujer es la encargada de estas representaciones

Los requisitos para la participación en el proceso eleccionario fueron:

Ser parte de una organización de la sociedad civil (constituida formal o informalmente) que trabaje directamente por los derechos de las mujeres de Bogotá D.C.

Las organizaciones sociales pueden tener dos tipos de participación en el proceso eleccionario:

1. Como votante y con candidata
2. Como votante y sin candidata

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Una organización podía elegir una sola vez y a la vez podía postular solo una candidata

Las organizaciones que participaron como votantes, aportaron los siguientes documentos como requisitos:

1. Certificado de existencia de la organización
2. Carta de presentación de la organización

Las organizaciones que postularon candidata aportaron los siguientes documentos como requisitos:

1. Documento de identidad de la candidata
2. Carta de presentación/respaldo de la postulación de la candidata
3. Carta de compromiso de la candidata
4. Carta de presentación y hoja de vida de la candidata

El día 31 de enero se realizó el cierre del proceso de inscripción de organizaciones. Se inscribieron un total de 64 organizaciones así:

45 organizaciones de mujeres reconocidas en el Distrito Capital
19 organizaciones de personas cuidadoras reconocidas en el Distrito Capital.

Es de resaltar que la acogida al proceso de inscripción fue muy grande por lo que se debe agradecer a las organizaciones su alto interés por participar en este proceso para hacer parte del CTPD.:

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se desarrollaron las Asambleas de Elección Modalidad virtual el 7 de febrero de 2024, 8 am Organizaciones de personas cuidadoras y 2 pm organizaciones de mujeres reconocidas en el distrito capital. Dichas asambleas se realizaron con el acompañamiento de la Secretaría distrital de Planeación, quienes ejercen la Secretaría Técnica del CTPD.

Las 4 representantes de organizaciones de mujeres reconocidas en el Distrito Capital ante el CTPT elegidas son:

Miércoles de Mujeres Lilia Avella Bojacá
FUNDACIÓN KHARMINO Angela Patricia Manrique
Colectivo Alicia Perilla Morales Erlika Murillejo Gaona
Mujer Consciente Diana Herrera Aranguren

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Las 2 representantes de organizaciones de mujeres Cuidadoras reconocidas en el Distrito Capital ante el CTPT elegidas son:

Maxmujeres Adriana Hurtado Cortés

Mujeres: Autocuidado, Amor Propio y Sororidad Angela Marcela Acosta Hermosa

Los resultados de las Asambleas de Elección se remitieron a la Secretaría Distrital de Planeación para posesionar las consejeras elegidos.

Durante el mes de marzo se crea grupo de WhatsApp de las Consejeras Consultivas por parte del CTP.

Se convoca para el día 20 de marzo reunión inicial de bienvenida y realización de plan de acción vigencia 2024. (aplazada)


Conclusiones


- En el marco del acompañamiento brindado, se deben procurar los procesos de articulación con la instancia de participación distrital y la concertación de acciones que le den continuidad a la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial desde la participación política de las mujeres al interior de la instancia.


Recomendaciones

- Mantener la comunicación continua con el equipo profesional de la Secretaría Distrital de Planeación que acompaña al CTPD, para lograr resolver inquietudes y trabajar mancomunadamente desde la institucionalidad.
- Fortalecer la comunicación y articulación de procesos con las consejeras del sector mujeres y la mesa directiva del CTPD, con el objetivo de ejecutar las acciones proyectadas desde el acompañamiento técnico que brinda la Secretaría Distrital de la Mujer, movilizandando la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial.

Fecha de elaboración: 15 de abril de 2024

Elaboró: María Constanza López Mejía – contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Revisó: Denis Helbert Morales Roa – Profesional Especializado Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Aprobó: Angie Paola Mesa Rojas – Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

